

ANÁLISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

A continuación se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ.”**, cuya necesidad se resume en: la finalidad de promover y generar una cultura de transparencia y como garantía del derecho a la información, entendido como el “conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen” (artículo 1º Ley 1712-2014). Se pretende pues publicar y divulgar información de la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, que siempre esté actualizada y que sea accesible y fácil de comprender para las comunidades.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina Asesora de Comunicaciones es al dependencia que lidera el proceso de Comunicación Pública de al Alcaldía Municipal de Fusagasugá y cuyo principal objetivo es: “Fortalecer al identidad institucional de Fusagasugá y la disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en las relaciones de al Administración Municipal de y los flujos de información interna y externa, que contribuyan con al efectividad y transparencia de su gestión”. Debido a esto, al oficina debe implementar estrategias que le permitan dar el mayor alcance posible a las difusiones, divulgaciones, informaciones y comunicaciones institucionales.

Lo anterior con la finalidad de promover y generar una cultura de transparencia y como garantía del derecho a la información, entendido como el “conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen” (artículo 1º Ley 1712-2014). Se pretende pues publicar y divulgar información de la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, que siempre esté actualizada y que sea accesible y fácil de comprender para las comunidades.

Dentro de este contexto, se ha venido implementando y potenciando la emisora de interés público. En efecto, a través del dial en frecuencia modulada Fm 88.1 se encuentra en funcionamiento la emisora “Vive Fusagasugá” en la cual se divulga la información de la Alcaldía que se considera de interés para la comunidad. Así pues, se pueden citar como ejemplos, los siguientes: (i) convocatorias de formación, capacitación y acceso a programas que benefician a la comunidad, (ii) información relacionada con programas de solidaridad de índole nacional como Colombia Mayor, (iii) rendiciones de cuentas, (iv) información de la Secretaría de Hacienda relacionada con el pago de impuestos y los descuentos vigentes, (v) programa “La Voz de la Gente” en el cual se desarrollan diálogos entre los oyentes con el Alcalde y miembros de la administración municipal sobre temas de interés, entre muchos otros.

En este sentido, la Administración municipal debe garantizar al información para los diferentes grupos étnicos y sectores poblacionales, pues en la medida que se tenga una mayor cobertura hacia las diferentes audiencias se tendrá también la posibilidad de beneficiar a una mayor cantidad de personas y comunicar las diferentes convocatorias de participación, programas sociales, eventos, campañas, actividades, capacitaciones, gestión, noticias, resultados y demás estrategias que desarrollan las dependencias de la Administración municipal y que nos de interés de la comunidad.

Ahora bien, es importante destacar que existen nuevas tendencias de comunicación con el avance de las nuevas tecnologías y el crecimiento de la web 2.0.; en efecto, cada vez más gente puede estar conectada desde cualquier lugar del mundo y permanecer la corriente de los últimos acontecimientos globales. Además, el uso de los portales web de la entidad y sus redes sociales para ampliar el alcance de la información, así como la interacción y participación ciudadana se han convertido en herramientas que permiten tener acceso inmediato a la información, la transparencia de la misma y el cumplimiento de la divulgación proactiva de la información a cargo de la Alcaldía municipal.

Con el acceso a internet, utilizando herramientas web se genera la capacidad de construir una audiencia y tener mayor alcance, ya que la web funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana y tiene las características de analítica rápida como también la posibilidad de generar campañas que se ajusten a las necesidades de la ciudadanía, los canales de comunicación a la segmentación de públicos. Por tal motivo, la Alcaldía municipal de Fusagasugá requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con un medio de comunicación digital para desarrollar el objeto del contrato, publicando la información de gestión y convocatorias de la Administración Municipal de manera veraz, responsable y oportuna. En este contexto, se encuentra justificada la contratación de medios de comunicación alternativos y con presencia constante en el entorno digital.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente se requieren los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con un medio de comunicación digital para desarrollar el objeto del contrato, de conformidad de los presentes estudios previos y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio con experiencia de seis (06) meses.

Cuyas obligaciones y especificaciones se relacionan a continuación:

1. Publicar un artículo mensual de texto en sección interna en el portal web <https://sxxi.net/>.
2. Diseñar y publicar de manera estricta la información institucional del municipio de Fusagasugá de acuerdo a la información suministrada por la oficina asesora de comunicaciones.
3. Se llevará y presentará registro del alcance de cada una de las publicaciones realizadas en la página web y redes sociales del medio de comunicación.
4. Al finalizar el contrato se entregará un informe ejecutivo sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato.
5. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante referente al uso y/o calidad de la información suministrada.
6. Presentar informe mensual de ejecución contractual al supervisor del contrato y cargarlo a la plataforma SECOP II.
7. Las demás que por naturaleza del contrato sean pregonables.

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Fusagasugá pretende contratar los servicios de persona natural o jurídica con el siguiente servicio: La prestación de servicios de un medio de comunicación digital para desarrollar

el objeto del contrato, con amplia trayectoria, idoneidad y experiencia mínima de seis (06) meses para que preste el siguiente servicio.

Con anterioridad, se celebraron contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades similares, así:

Año suscripción contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	cumplimiento
2022	\$ 10.080.000 Peso Colombiano	120 (Días)	Contrato SMC-095-2022 suscrito con CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANO .
2022	\$8.000.000 Pesos Colombiano	(5) cinco meses	Cumpliendo con lo estipulado en el contrato CPS 2022-0536, suscrito con CIFRAS, INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS SAS

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios de apoyo para la divulgación de información de la alcaldía de Fusagasugá.

Para lo cual se tiene en cuenta el referente histórico, tomando como base los anteriores contratos suscritos con el Municipio de Fusagasugá y contratos suscritos con otras emisoras locales y espacios radiales.

Fuente: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango. Banca, Sector real de la economía, Productos representativos de la economía colombiana y Sistema financiero, disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

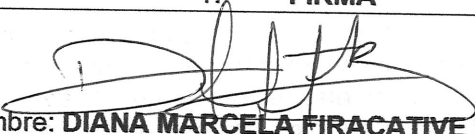
Las obligaciones que demande el objeto contractual deben ser adelantadas por una persona natural o jurídica con el siguiente servicio: Prestación de servicios de una persona natural o jurídica que cuente con un medio de comunicación digital para desarrollar el objeto del contrato, de conformidad de los presentes estudios previos y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio con experiencia de seis (06) meses.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Fusagasugá pretende contratar la prestación de servicios a una persona natural o jurídica que cuente con un medio de comunicación digital con posicionamiento y reconocimiento a nivel municipal y departamental, que permita un amplio alcance en la población del municipio y la región para desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, con experiencia mínima de seis (06) meses, para prestar el siguiente servicio:

1. Publicar un artículo mensual de texto en sección interna en el portal web <https://sxxi.net/>.
2. Diseñar y publicar de manera estricta la información institucional del municipio de fusagasugá de acuerdo a la información suministrada por la oficina asesora de comunicaciones.
3. Se llevar y presentar registro del alcance de cada una de las publicaciones realizadas en la página web y redes sociales del medio de comunicación.
4. Al finalizar el contrato se entregará un informe ejecutivo sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato.
5. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante referente al uso y/o calidad de la información suministrada.
6. Presentar informe mensual de ejecución contractual al supervisor del contrato y cargarlo a la plataforma SECOP II.
7. Las demás que por naturaleza del contrato el sean pregonables.

1. FIRMA


Nombre: **DIANA MARCELA FIRACATIVE BUITRAGO**
Cargo: **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**

*** "En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación" – Concepto Colombia Compra.*